



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 058-2024-MPE-C-1, PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS DEL DISTRITO DE ESPINAR – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, siendo las 15:40 horas del día 11 de noviembre del año 2024, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, CPC. Nelson Hancoo Quispe, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 058-2024-MPE-C, Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS DEL DISTRITO DE ESPINAR – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO", lleva a cabo el presente acto en cumplimiento al Art. 110 del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

- Con FORMATO N° 02 (F02 N° 167-2024-RPCC-OGA-MPE-C) de fecha 30 de octubre del 2024, se aprueba el expediente de contratación del presente procedimiento de selección.
- Con FORMATO N° 07 (F07 N° 188-2024-RPCC-OGA-MPE-C) de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba las Bases Administrativas que regula el presente procedimiento de selección.

PRIMERO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – el registro de participantes para el presente procedimiento de selección; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma del SEACE: =====



Table with 7 columns: N°, Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Usuario de Registro. It lists 5 suppliers with their respective details.

SEGUNDO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – la presentación de propuestas por parte de los postores; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma del SEACE: =====

Table with 7 columns: N°, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Usuario de registro, Fecha de presentación, Estado de la propuesta, Estado. It lists 4 proposals with their respective details.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



**TERCERO.** - Acto seguido, se procede a la verificación del reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, donde el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenado, según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		DIESEL B5 S-50	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20490764446	A & V GRIFO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & V GRIFO E.I.R.L.	93983
2	10238934694	TORRES YLIQUIN ANDERSON	95840
3	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.L.TDA.	104825
4	20490169645	INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	113810

**CUARTO.** - Se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar (Directiva N° 006-2019-OSCE/CD numeral 7.5) para la admisión de ofertas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1°: A & V GRIFO E.I.R.L.	POSTOR 2°: TORRES YLIQUIN ANDERSON
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI	SI
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
f) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPÍTULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES.	SI	SI
<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**QUINTO.** -Seguidamente, de acuerdo a la orden de prelación, los postores que han obtenido el primer y segundo lugar han sido admitidos; siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica la existencia de dos ofertas válidas:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



POSTOR	OFERTA ECONÓMICA FINAL	PRESENTA REQUISITO DE HABILITACIÓN	CONDICIÓN
A & V GRIFO E.I.R.L.	S/. 93,983.00	SI PRESENTA	1º LUGAR
TORRES YLIQUIN ANDERSON	S/. 95,840.00	SI PRESENTA	2º LUGAR

Sin más puntos que tratar; el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, de conformidad con el Art. 76 del RLCE, y a la vista de los resultados, **OTORGA LA BUENA PRO** a favor del postor **A & V GRIFO E.I.R.L** con **RUC N° 20490764446**, con la última oferta económica, por un monto total de **S/. 93,983.00 (Noventa y tres mil novecientos ochenta y tres con 00/100 soles)**.

Siendo las 16:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, firmándose en señal de conformidad.

CPC. NELSON HANCCO QUISPE  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC